

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabe indicar que el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Alicante no dispone de medios personales y materiales que permitan realizar satisfactoriamente los trabajos necesarios para el Servicio de revisión reglamentaria de botellas de aire comprimido ERA, lo que queda motivado por la insuficiencia de recursos humanos y técnicos que permitan acometer la complejidad, especificidad, y responsabilidad que dichos trabajos de revisión conforme a la normativa vigente en esta materia, no disponiendo de la herramientas de trabajo necesarias, para la consecución de la necesidad objeto del contrato, ni el soporte técnico adecuado para ello.

El Suboficial de Logística y Almacén

Fdo: Alan Williams Clemente

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

